

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 5

14

FECHA: 2023/07/05

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

OBJETO:	CONTRATAR AGENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y EL MERCADEO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SUS SERVICIOS INSTITUCIONALES.
----------------	---

(Transcribir el objeto de la invitación)

PRESUPUESTO OFICIAL	Doscientos veinte cuatro millones novecientos diez mil pesos (\$224.910.000,00) m/cte.
----------------------------	--

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS
4	MAVAL GROUP S A S
5	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	\$170.000.000.00	\$202.300.000.00
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	\$182.000.000.00	\$216.580.000.00
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	\$174.825.000.00	\$208.041.750.00
4	MAVAL GROUP S A S	\$187.983.000.00	\$223.699.770.00
5	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	\$173.691.000.00	\$206.692.290.00

Nota N° 01: Tenga en cuenta que para realizar la evaluación económica el proponente debe estar habilitado en la evaluación técnica, financiera y jurídica.

Nota N° 02: Verifique las causales de rechazo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 5

1. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL

6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMMLV del valor del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca</p>	TREBOL GLOBAL GROUP SAS (7.2 formato n° 7 RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL)	PUNTAJE 200

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 5

		<p>establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista. c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA</p>		
--	--	--	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 5

	<p>ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		
--	---	--	--



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112		
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1		
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23		
		PAGINA: 5 de 5		
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION SA	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>4. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMLLV del valor del presente proceso.</p> <p>5. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>6. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION SA (FOP2. Experiencia adicional)	PUNTAJE 200



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 5
	<p>i. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>j. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>k. Objeto del contrato.</p> <p>l. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>m. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>n. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>o. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>p. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1	
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23	
			PAGINA: 7 de 5	
		<p>temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1	
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23	
			PAGINA: 8 de 5	
3	<p>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</p>	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>7. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMLLV del valor del presente proceso.</p> <p>8. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>9. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	<p>RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS</p>	PUNTAJE 200

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 9 de 5
		<p>q. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>r. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>s. Objeto del contrato.</p> <p>t. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>u. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>v. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>w. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>x. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <i>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</i></p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1	
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23	
			PAGINA: 10 de 5	
		<p>temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>		

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112	
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1	
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23	
			PAGINA: 11 de 5	
4	MAVAL GROUP S A S	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>10. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMLLV del valor del presente proceso.</p> <p>11. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>12. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser</p>	<p>CORREO 2 (FORMATO N7 EXPERIENCIA ADICIONAL)</p>	<p>PUNTAJE 170</p> <p>En el soporte de la experiencia adicional, en la empresa Cobyco, no cuenta con el nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p>



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSr112

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2020-10-23

PAGINA: 12 de 5

tenidas en cuenta:
y. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
z. Nombre o razón social e identificación del contratista.
aa. Objeto del contrato.
bb. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
cc. Valor del contrato, incluyendolas adiciones si aplican.
dd. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
ee. Cargo del funcionario que expide la certificación.
ff. Dirección y teléfonos.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo **DOS (02)** certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente **será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.**

NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. **NOTA**

ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia **deberán estar suscritos por la Entidad**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 13 de 5
		contratante. NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.	

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 14 de 5
5	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	<p>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS) Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>13. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (03) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo CIENTO SESENTA Y CINCO (165) SMLLV del valor del presente proceso.</p> <p>14. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>15. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser</p>	<p style="text-align: center;">DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS CORREO 3 (29. Formato n°7 RELACION DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL)</p> <p style="text-align: center;">PUNTAJE 170</p> <p>En el soporte de experiencia adicional de la universidad de la Salle, no cuenta con dirección ni teléfono solicitados en la invitación 013 en el punto 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 15 de 5

		<p>tenidas en cuenta:</p> <p>gg. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>hh. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>ii. Objeto del contrato.</p> <p>jj. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>kk. Valor del contrato, incluyendolas adiciones si aplican.</p> <p>ll. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>mm. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>nn. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <i>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</i></p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03:</p>
--	--	---

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 16 de 5
		<p>Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	

2. 6.2.2 FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CUENTA - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)

NO.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 5.- que acrediten formación adicional en	TREBOL GLOBAL GROUP SAS (26 FORMATO FORMACION ACADEMICA ADICIONAL)	PUNTAJE 100

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 17 de 5
		<p>instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015, para poder obtener puntaje de acuerdo con la siguiente información:</p> <p>ROL DIRECTOR DE CUENTA: Maestría en marketing digital o publicidad o formación en maestría a fin al objeto a contratar (puntaje 100), Especialización en marketing o publicidad o formación a fin en especialización al objeto a contratar (PUNTAJE 100) Para un puntaje máximo de 200.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Los proponentes que no certifiquen la formación adicional de personal profesional propuesto en las condiciones indicadas, obtendrán cero (0) puntos</p>	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 18 de 5

2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACION S A	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 5.- que acrediten formación adicional en instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015, para poder obtener puntaje de acuerdo con la siguiente información:</p> <p>ROL DIRECTOR DE CUENTA: Maestría en marketing digital o publicidad o formación en maestría a fin al objeto a contratar (puntaje 100), Especialización en marketing o publicidad o formación a fin en especialización al objeto a contratar (PUNTAJE 100) Para un puntaje máximo de 200.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N°</p>	<p>PUNTAJE 0</p> <p>No adjunta formación académica adicional.</p>
---	---	--	--

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 19 de 5
		01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: Los proponentes que no certifiquen la formación adicional de personal profesional propuesto en las condiciones indicadas, obtendrán cero (0) puntos	
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, contentivo en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 5.- que acrediten formación adicional en instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015, para poder obtener puntaje de acuerdo con la siguiente información: ROL DIRECTOR DE CUENTA: Maestría en marketing digital o	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS (Documentos técnicos adicionales)
			PUNTAJE 100

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 20 de 5
		<p>publicidad o formación en maestría a fin al objeto a contratar (puntaje 100), Especialización en marketing o publicidad o formación a fin en especialización al objeto a contratar (PUNTAJE 100) Para un puntaje máximo de 200.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: Los proponentes que no certifiquen la formación adicional de personal profesional propuesto en las condiciones indicadas, obtendrán cero (0) puntos</p>	
4	MAVAL GROUP S A S	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 5.- que acrediten formación adicional en instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional,</p>	<p>PUNTAJE 0</p> <p>No adjunta formación académica adicional.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 21 de 5
		<p>conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015, para poder obtener puntaje de acuerdo con la siguiente información: ROL DIRECTOR DE CUENTA: Maestría en marketing digital o publicidad o formación en maestría a fin al objeto a contratar (puntaje 100), Especialización en marketing o publicidad o formación a fin en especialización al objeto a contratar (PUNTAJE 100) Para un puntaje máximo de 200.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: Los proponentes que no certifiquen la formación adicional de personal profesional propuesto en las condiciones indicadas, obtendrán cero (0) puntos</p>	
5	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIAS	<p>Se asignará el puntaje a los proponentes de acuerdo a lo exigido en el MÓDULO 3 REQUISITOS HABILITANTES, contenido en los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 5.- que acrediten formación adicional en instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia, con el diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo. En el caso de aportar</p>	<p>DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIAS CORREO 3 (30. FORMACION ACADEMIA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE CUENTA)</p> <p>PUNTAJE 200</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL		VIGENCIA: 2020-10-23
			PAGINA: 22 de 5
		<p>certificaciones de estudios de educación superior otorgados en el extranjero, se deberá aportar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo establecido en la resolución 6950 de 2015, para poder obtener puntaje de acuerdo con la siguiente información:</p> <p>ROL DIRECTOR DE CUENTA: Maestría en marketing digital o publicidad o formación en maestría a fin al objeto a contratar (puntaje 100), Especialización en marketing o publicidad o formación a fin en especialización al objeto a contratar (PUNTAJE 100) Para un puntaje máximo de 200.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Los proponentes que no certifiquen la formación adicional de personal profesional propuesto en las condiciones indicadas, obtendrán cero (0) puntos</p>	

En conclusión, según el análisis el puntaje obtenido por proponente es:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACIONES
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	300	En la formación académica adicional del director de cuenta, el proponente no acredita una maestría, en consecuencia no obtiene los 100 puntos.
2	SOMOS MEDIOS DE	200	No adjunto el formato de

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 23 de 5

	COMUNICACION S A		formación académica adicional.
3	RAFAEL POVEDA TELEVISION SAS	300	En la formación académica adicional del director de cuenta, el proponente no acredita una maestría, en consecuencia no obtiene los 100 puntos.
4	MAVAL GROUP S A S	170	En el soporte de la experiencia adicional, en la empresa Cobyco, no cuenta con el nombre legible del funcionario que expide la certificación. No adjunta formación académica adicional.
5	DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS	370	Se restaron 30 puntos debido a que en los soportes de experiencia adicional, en la certificación de la universidad de la Salle no cuenta con dirección y teléfonos solicitados en la invitación 013.

Se recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso con la empresa DOKUMA CREATIVIDAD & TECNOLOGIA SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*